



## Bases del Concurso **“Confinados, pero ni aislados ni amargados”** de la Biblioteca de la Universidad de Granada

---

### 1. Compañía organizadora

La Biblioteca de la Universidad de Granada, con número de CIF Q-1818002F y domicilio social en C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, organiza un CONCURSO denominado **“Confinados, pero ni aislados ni amargados”** (en adelante, “promoción” o “concurso”), con la finalidad celebrar el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y este año, más que nunca, poner en relieve la importancia de la lectura para combatir el aislamiento estrechar los vínculos entre las personas, expandir nuestros horizontes, a la vez que estimulamos nuestras mentes y nuestra creatividad.

### 2. Desvinculación con respecto a Facebook, Twitter e Instagram.

Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Twitter e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la Biblioteca de la Universidad de Granada y no a Facebook, ni Twitter ni Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

### 3. Ámbito y Duración

La fecha **de comienzo del concurso será el día 20 de abril de 2020 y la fecha de finalización será el 10 de mayo a las 23:59 horas.** En el plazo de no más de una semana después, se publicará los ganadores del sorteo.

### 4. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

- Toda la comunidad universitaria de la UGR (alumnos, PDI, PAS) que sean **seguidores del perfil oficial de la biblioteca @bibliotecaugr en Facebook, Twitter o Instagram y cuenten con un perfil de usuario real en la red en la que decidan concursar.**
- **El usuario podrá participar en Facebook, Twitter e Instagram, las veces que desee pero para el sorteo del premio solo contará como una participación, sólo contará el usuario.**
- El participante, al facilitar los datos solicitados para participar en el concurso, declara ser el titular de los mismos y que éstos son correctos y veraces.



No podrán participar en la promoción:

- Cualquier persona que haya directa o indirectamente participado en la concepción, realización y/o gestión del concurso o de las redes sociales promocionadas a través del mismo.
- Los menores de 18 años.
- Las personas jurídicas.

Asimismo, serán excluidos del sorteo y, por tanto, del concurso, los participantes que:

- No hayan incluido correctamente los datos exigidos para la inscripción en el concurso.
- Incumplan alguno de los requisitos establecidos en las bases legales para poder participar.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio conseguido y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

## 5. Premios – Condiciones Generales

- La organización sorteará **3 tablets Huawei Mediapad T5**.
- Los premios serán recogidos por los ganadores, cuando finalice el estado de alarma y la Universidad de Granada declare oficialmente la vuelta a la normal docencia presencial. La sociedad organizadora se pondrá en contacto por la red social en que haya publicado con los ganadores para concretar la forma y plazo de entrega del premio.
- El premio del Concurso es personal e intransferible.
- El premio no podrán ser compensados en metálico ni acumulados a otros sorteos o concursos de la sociedad organizadora.
- Los ganadores, para poder recibir el premio, deberá acreditar que los datos con los que ha participado en el concurso corresponden con los de su DNI/NIE/pasaporte.

## 6. Mecánica del concurso

**El concurso tendrá lugar en el perfil oficial @bibliotecaUGR en Facebook, Twitter e Instagram. Para participar en el concurso será necesario ser seguidor de @bibliotecaUGR en Facebook, Twitter e Instagram (la red en que publique el participante) y seguir los siguientes pasos.**

**Siendo el objetivo principal, poner en relieve el poder de la lectura, la música, el cine... para paliar la soledad, los concursantes deben:**



- Publicar la foto de la portada del libro, la serie, la película, la música que le ha gustado, llamado la atención, etc. en este tiempo de confinamiento
- Subir la foto en Facebook, Twitter y/o Instagram añadiendo los hashtags **#BUGDiadellibro2020 #Confinadosperoni aisladosniamargados**

## **7. Selección de los ganadores**

Los ganadores y 6 reservas serán elegidos al azar entre todos los participantes que reúnan los requisitos recogidos en estas bases, a través del sistema automático aleatorio de sorteo basado en <http://www.random.org> y que se encuentra integrado en la aplicación sobre la que se implementa este concurso. Cada participante tendrá un número asignado correlativo, generado por la hoja de cálculo que la propia promoción genera entre el listado de participantes.

## **8. Comunicación a los ganadores**

Si no se logra contactar con algunos de los ganadores en un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto, o si éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador entre los suplentes designados, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

## **9. Reservas y limitaciones**

- La Biblioteca de la Universidad de Granada queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurren causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. De igual



modo, la Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva también el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante el disfrute del premio.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva igualmente el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a retirar en cualquier momento cualquier texto inadecuado o algún otro derecho de terceros

## 10. Protección de datos

- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la Biblioteca de la Universidad de Granada para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del mismo.
- Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Biblioteca de la Universidad de Granada titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, y cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.
- Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, enviando la solicitud correspondiente a la Secretaría General de la Universidad de Granada, C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

---

Biblioteca Universitaria

## **11. Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de las presentes BASES, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la organización quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

---

Biblioteca Universitaria

## **12. Legislación aplicable y Tribunales competentes**

Estas bases legales están sujetas a la legislación española. En caso de conflicto o discrepancias sobre la aplicación, ejecución y/o la interpretación de estas bases legales, en defecto de acuerdo amistoso, todo litigio será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Granada (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.